



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) José María Vergara Arias contra la señora Xiao Yi, Kayana Mei Xiao y Kaven Mei Xiao, en su condición de herederas y cónyuge supérstite del señor Mei Pu Zhong (QEPD) y contra la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No. 08001310500520200026201, y RADICADO INTERNO 71.319.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

Primero: Revocar el numeral 3 de la sentencia de primera instancia y en su lugar condenar a las demandadas KAWEN MEI XIAO, KELLY KAYAN MEI XIAO y demás herederos indeterminados del señor MEI PU ZHONG a reconocer y pagar al demandante la pensión sanción a partir del 10 de abril de 2019 en cuantía de un salario mínimo mensual legal vigente y en razón a 13 mesadas pensionales anuales. Asimismo, condenar a la parte demandada al pago del retroactivo pensional causado desde el 10 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2023 por la suma de \$50.718.770.20, la cual deberá indexarse, sin perjuicio de las mesadas que se lleguen a causar hasta su efectivo pago, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: condenar en costas de segunda instancia a la parte demanda y confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás.

Tercero: devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA ...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, ocho (08) de agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dosmil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA